ACLARATORIA N° 01/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 – "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS/AS DE LA UTGS, CON ID N° 364.469, EXPEDIENTE N° 327.945

Señores:
Presente

La **UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige a ustedes, de conformidad a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas SICP – **Etapas y Plazos - Tope de consultas es: 04/10/2019 hasta las 12:00 hs.**

En tal sentido, y a los efectos de responder la Nota presentada en tiempo y forma por un potencial oferente, realizada por mesa de entrada, respecto al llamado en cuestión:

Odontomedica S.A.
RUC: 80024628-4

CONSULTA 1:
A modo de no quebrantar el Principio de Igualdad y Libre Competencia que en forma expresa reza en el inc. b) del Art. 4° de la Ley N° 2051/03: *Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública*, solicitamos que sea valido la presentación de Centros de Diagnostico que cuentan con el servicio de Resonancia 24 horas, así también, atendiendo a que actualmente existe un solo Centro Asistencial de Alta Complejidad que cumple con el requisito de; Contar con mínimo 1 (un) Centro de cirugía Eximer Láser (certificación de equipo en funcionamiento). Solicitamos que sea valida la presentación de un Centro Oftalmológico que cuente con el servido solicitado.

Respuesta: La convocante solicita 2 (dos) Centros de Alta Complejidad, uno de ellos deberá contar con servicios de Resonancia Magnética 24 hs., con certificación de equipo en funcionamiento.

La convocante, a través de la Adenda Nº 1 al pliego de bases y condiciones dispondrá que será válida la presentación de un Centro Oftalmológico que realiza cirugía Eximer Laser, con certificación de poseer el equipo dentro de sus instalaciones.

Donde dice:
B) HONORARIOS PROFESIONALES:
Cobertura total e inmediata en consultorios e internaciones en las siguientes especialidades con prestadores habilitados: (eventos clínicos y quirúrgicos), sean accidentales o no. En cada especialidad el oferente deberá contar con por lo menos 3 (tres) profesionales de reconocida trayectoria y debidamente certificados.

CONSULTA 2:
¿Qué sucede con aquellas especialidades con cantidad menor a lo solicitado en el PBC, o en aquellos casos de pocos especialistas y que tiene acuerdo de exclusividad para la prestación de servicios con una sola empresa?

Respuesta: La convocante ratifica los términos establecidos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases, por lo que se ruega al oferente remitirse al mismo; en caso necesario serán solicitadas por la Convocante la certificación de la especialidad.

Gabinete Social Presidencia de la República

María Alejandra González
Unidad Operativa de Contrataciones
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

ACLARATORIA N° 01/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 – "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS/AS DE LA UTGS, CON ID N° 364.469, EXPEDIENTE N° 327.945

Donde dice:

Se deberá contar con por lo menos 2 (dos) Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACION.

CONSULTA 3:

Atendiendo a la cantidad de máxima de funcionarios, y que por ende no habría una alta población de niños, solicitamos que sea válida la presentación de un solo centro especializado en pediatría para urgencias e internación.

Respuesta: La convocante a través de la Adenda Nº 1 al pliego de bases y condiciones dispondrá que el requerimiento pase a ser 1 (uno), con la constancia expedida por el sanatorio o Centro Especializado correspondiente.

Donde dice:

bb Infectología – Internación en centro especializado a cargo del seguro

CONSULTA 4:

Solicitamos eliminar el siguiente apartado: *Internación en centro especializado a cargo del seguro*, atendiendo a que actualmente no existe un centro especializado para internación.

Respuesta: La convocante a través de la Adenda Nº 1 al pliego de bases y condiciones, solicita que uno de los Centros de Alta Complejidad deberá poseer dentro de sus instalaciones físicas una Unidad de Aislamiento para pacientes infectados, con certificación del Centro y/o Sanatorio.

Donde dice:

5. Cualquier otro documento adicional requerido

- Certificación de la superintendencia de salud como centro de internación de servicios médicos convencionales y de alta complejidad.

Consulta 5:

Solicitamos que nos aclaren si será válida la presentación del Certificado de Habilitación emitido por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para aquellos centros de internación.

Respuesta: La convocante ratifica los términos establecidos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases, por lo que se ruega al oferente remitirse al mismo.

Atentamente,

María Alejandra González
Unidad Operativa de Contrataciones
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py